
BASES

Con la finalidad de fomentar y reconocer la creatividad de los empleados, Ferrovial convoca la tercera convocatoria de los Premios Zuritanken (Ferrovial Innovation Awards), con los que pretende reconocer todas aquellas ideas innovadoras susceptibles de ser implantadas, encaminadas a incrementar la productividad y la eficiencia de los procesos que mejoren la competitividad de la empresa y/o puedan generar nuevas oportunidades de negocio.

OBJETIVO

A través de este programa, Ferrovial desea reconocer a aquellos empleados que, además de su desempeño habitual, tienen inquietudes para aportar nuevas soluciones y compartirlas con la organización.

Los objetivos de esta iniciativa son:

- Apoyo directo a la **actividad** de innovación, aflorando y generando conceptos y proyectos innovadores para su implantación.
- Fomento de la **cultura** de innovación, reconociendo y motivando actitudes innovadoras.

DESCRIPCIÓN

Las ideas innovadoras darán respuesta a un reto o tema formulado por el Comité de Dirección de cada unidad de negocio. Este año, además de los 4 retos de negocio se ha añadido un reto global.

Los temas seleccionados objeto de esta convocatoria son:

Reto de Aeropuertos: Ideas innovadoras para reducir el impacto medioambiental de los aeropuertos. Las propuestas pueden estar orientadas, por ejemplo, a reducir el ruido de los aviones, disminuir las emisiones de CO2 o mejorar la calidad del aire.

Reto de Construcción: Ideas para mejorar la eficiencia de nuestros procesos de diseño, construcción y gestión, a través de nuevas tecnologías (drones, digitalización, BIM, apps, wearables, robótica...). Las nuevas tecnologías están cada día más presentes en todos los sectores y actividades de la industria. En el reto de construcción, buscamos aplicar estas nuevas tecnologías en nuestros proyectos para que nos ayuden a mejorar los diseños tanto desde el punto de vista técnico como del proceso en sí, a reducir costes, a acortar plazos, a aumentar la calidad, la protección del medioambiente y la seguridad de la ejecución de las obras, a optimizar la gestión de los proyectos, entre otros. En definitiva, a ser más competitivos en la fase de licitación y eficientes en la fase de construcción.

Reto de Servicios: Ideas que permitan mejorar las operaciones de nuestros principales servicios utilizando los datos y las últimas tecnologías disponibles o fomentando la participación de los usuarios y ciudadanos en el contexto de la transformación digital. Se buscan nuevas formas de prestar nuestros servicios mejorando su eficiencia a través de la aplicación de nuevas tecnologías o a través de nuevos modelos de negocio y de mejoras en nuestras operaciones. En concreto, enfocado a dos objetivos fundamentales. Por un lado, aprovechar las oportunidades que surgen del internet de las cosas y del proceso de digitalización que está ocurriendo a escala global en todos los sectores y por otro lado, involucrar y escuchar a los propios ciudadanos para que aporten valor y participen de manera proactiva. Por ejemplo, el uso de smartphones facilita enormemente esta comunicación para reportar incidencias, revisar el estado de las infraestructuras, valorar la calidad de los servicios o participar en la toma de decisiones.

Reto de Autopistas: Ideas para destacar las ventajas que tiene el uso de nuestras autopistas. Queremos subrayar productos, servicios y estrategias que hagan más atractivas nuestras carreteras para sus clientes potenciales. Normalmente, decides circular por una autopista de peaje para ahorrar tiempo y conducir con mayor comodidad que en la alternativa libre pero, ¿no deberían potenciarse otras variables, como la integración medioambiental, los cuidados sistemas de seguridad, el menor desgaste que sufre el vehículo u otros servicios disponibles que ofrecen nuestras autopistas de peaje?

Reto Global: Ideas para generar valor a partir del uso de las tecnologías digitales (emergentes, móviles, sociales...). Se busca generar modelos de negocio, identificar nuevos productos/servicios, mejorar nuestras operaciones o mejorar la experiencia de los usuarios a través del uso de tecnologías digitales (bigdata, wearables, robots, impresión 3D...) usando datos de nuestras operaciones, clientes y usuarios.

Se entiende por idea innovadora toda aquella **idea susceptible de desarrollo posterior** que se traduzca bien en "**nuevas formas de hacer las cosas**" o bien en "**nuevas cosas que hacer**".

ALCANCE

Podrán participar en este programa todos los empleados de cualquiera de las sociedades del Grupo Ferrovial¹, de *cualquiera de las sociedades del Grupo Heathrow Airports Holding (HAH), de AGS Airports Holdings Ltd, AGS Airports Investments Ltd, AGS Airports Limited,*

¹ Son sociedades del Grupo Ferrovial, todas aquellas sociedades o entidades que aparecen enumeradas en la memoria de las últimas cuentas anuales consolidadas publicadas en la página web www.ferrovial.com. Las sociedades del Grupo Ferrovial se dedican, fundamentalmente, a las siguientes actividades: (i) construcción, (ii) gestión de infraestructuras de transporte y aeropuertos, (iii) inmobiliaria y (iv) servicios.

BASES

Airport Holdings NDH1 Ltd, Aberdeen International Airport Ltd, Glasgow Airport Ltd y Southampton International Airport Ltd ², y del Grupo 407 International INC.³

Los empleados podrán **participar**:

- **Aportando ideas en cualquiera de los retos propuestos por las unidades de negocio** (independientemente de que no correspondan a los de su propia unidad).
- **Votando las ideas del resto de empleados y las suyas propias en la elección del premio "Votación popular"**.
- Una vez elegidas las ideas ganadoras y celebrada la entrega de premios, enriqueciendo con sus aportaciones las ideas ganadoras de cada reto con el propósito de hacerlas más factibles y fáciles de implantar.

Un empleado puede proponer **cuantas ideas estime oportuno** durante la campaña.

Se establece de plazo para la recepción de las ideas **desde el 4 de abril de 2016, día en que se lanza el programa, hasta el 15 de mayo de 2016**.

Se recomienda formar equipos cruzados de 2 a 4 personas (**con un máximo permitido de 6 personas por equipo**) entre los diferentes negocios para enriquecer las ideas y favorecer, en caso oportuno, su posterior implantación. Todos los integrantes del equipo habrán de estar registrados en la plataforma Zuritanken.

PRESENTACIÓN DE IDEAS

Para registrar la idea se deberá acceder a la web www.zuritanken.com. Una vez allí acceder al botón "Envía tu idea".

Antes de insertar la idea hay que registrarse previamente. Para ello, se solicitará un e-mail corporativo, que servirá para validar que la persona registrada es empleado de Ferrovial o de alguna de sus filiales. En caso de que el registro se realice con un e-mail ajeno a la compañía (no corporativo) y de que el administrador no logre verificar que es empleado de Ferrovial o de alguna de sus filiales, su idea registrada dejará de formar parte del concurso, aunque pasará a formar parte de un banco de ideas propiedad de Ferrovial.

² Son sociedades del grupo FGP Topco Limited, al que pertenece HAH, todas aquellas sociedades o entidades que aparecen enumeradas en el documento "Group of Companies Account 2014" (y sus correspondientes filiales), disponible en <https://beta.companieshouse.gov.uk/company/05723961>. Las sociedades del Grupo FGP Topco Limited se dedican, fundamentalmente, a la gestión de aeropuertos.

³ Son sociedades del Grupo 407 International INC. todas aquellas sociedades o entidades que aparecen enumeradas en la memoria de las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las sociedades del Grupo 407 International INC. se dedican, fundamentalmente, a la gestión de infraestructuras de transporte.

BASES

Una vez que el usuario se registre, deberá cumplimentar un formulario en español, inglés o polaco que contiene la siguiente información:

- **Tema/Reto que resuelve la idea**, elegido de entre los propuestos por cada unidad de negocio.
- **Titular de la idea** en una frase resumen descriptiva de la idea al estilo del titular de un periódico. El titular puede sugerir de qué trata la idea, aunque también se admiten nombres metafóricos o sin pretensión explicativa. El titular permitirá hacer referencia a cada idea de manera rápida.
- **Descripción general:** es un campo libre de texto para explicar qué resuelve la idea y su histórico o contexto que facilite su comprensión. No se trata de una descripción detallada del concepto sino de dar la información suficiente para transmitir en qué consiste, cuáles son sus rasgos fundamentales.
- **Beneficios/Valor aportados por la idea** expresados como lo que tendría de buena esta idea si fuera posible: novedad, modelo de negocio, potencial económico, imagen de marca/posicionamiento o incluso qué consecuencias tendría no llevarla a cabo.
- **Barreras/Inconvenientes a superar** redactados en forma de "cómo hacerlo" en vez de enunciar lo que "no se puede" y eligiendo sólo los 3 más importantes o difíciles.
- **Factores positivos para su implantación:** son los elementos que facilitan su implantación en el caso de que se conozca cómo hacerlo. ¿Con qué medios cuenta la compañía para llevar a cabo esta idea, qué formas de implantarla harían ese proceso menos complejo?
- **Persona(s) que presenta(n) la idea** individualmente o en equipo detallando: nombre/empresa/unidad/datos de contacto. El máximo permitido para formar equipo es de 6 personas. Todas ellas deben estar inscritas en la plataforma. Quién no esté dentro de la plataforma no será considerado miembro de la creación de la idea.

Los idiomas en los que se pueden presentar las candidaturas serán español, inglés y polaco.

El usuario podrá comprobar que su idea ha quedado cargada en el sistema porque, tras unos minutos de procesado, aparecerá publicada en la plataforma asociada al reto al que da respuesta.

BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases y el fallo del jurado cuya decisión será inapelable (Ver Cláusula Legal).

ELEMENTOS DE VALORACIÓN

Los factores a considerar para la selección y evaluación de propuestas, sin que sea necesario su cumplimiento conjunto, serán los siguientes:

- Que sea novedosa o suponga una originalidad en la industria.
- Que sea atractiva para el negocio en el que resultaría de aplicación.
- Que sea factible su aplicación, posible su implantación.
- Que tenga un alto potencial de valor o impacto en el negocio o nuevo negocio (económico, imagen, referencia...)

La compañía se compromete a implantar la idea ganadora de los premios Zuritanken. Asimismo, se compromete a estudiar la viabilidad las propuestas finalistas para su futura implantación.

JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Dirección de cada unidad de negocio decidirá la composición del jurado para la selección de las mejores ideas innovadoras que dan respuesta a su reto.

El jurado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos, analizará las ideas innovadoras recibidas y determinará las dos mejores de cada unidad de negocio que participarán en la fase final para la concesión del Premio Zuritanken.

En esta fase final, será el Comité de Dirección de Ferrovial el que seleccione la idea ganadora para la que se buscará una continuidad en la forma de implantación o piloto.

Asimismo, será el jurado el que solicitará material adjunto o información adicional de un proyecto para facilitar su comprensión cuando lo estime oportuno.

VOTACIÓN POPULAR

BASES

Una vez cerrada la campaña y finalizado el plazo para la presentación de ideas, se abrirá el plazo para la votación de las ideas. Para ello, todas las ideas serán públicas dentro de la plataforma. En ningún momento se hará público el autor/autores de las mismas.

Para poder votar es necesario registrarse en la plataforma. El empleado podrá votar tantas ideas como considere oportuno, con un máximo de un voto por idea, mientras dure la fase de votación popular.

El proceso de votación será anónimo y no se conocerá el ranking de las ideas más votadas hasta que no finalice el plazo. La idea que más votos tenga de la votación popular se hará pública en la gala de entrega de premios y recibirá un reconocimiento especial.

PREMIOS

Entre las ideas recibidas se elegirán dos ganadoras por reto que tendrán un premio en especie valorado en 4.000 euros.

De entre las 10 ideas finalistas de esta edición se seleccionará una única idea ganadora de los Premios Zuritanken que recibirá adicionalmente otro premio en especie valorado en 4.000 euros. La idea ganadora será desvelada en la gala de entrega de premios correspondiente.

El fallo del jurado se dará a conocer a los premiados en la dirección que indiquen en el formulario así como los detalles del evento de entrega de premios.

Ferrovial podrá realizar la difusión de las ideas ganadoras así como de los trabajos remitidos a través de los medios y publicaciones de carácter interno que considere más adecuados con el fin de transmitirlos a toda la organización. La entrega de los premios y galardones tendrá lugar en un acto público que la compañía comunicará por medio de los diferentes canales internos.

MEJORAS PARA LA IMPLANTACIÓN

Una vez presentadas las ideas finalistas de cada reto, así como la ganadora de los Premios Zuritanken, las unidades de negocio trabajarán para identificar las principales barreras a la implantación de los proyectos.

Una vez identificadas estas barreras, se abrirá nuevamente la plataforma Zuritanken para que todos los empleados puedan aportar mejoras para eliminar o minimizar las barreras de los 10 proyectos finalistas y de este modo incrementar la factibilidad de las ideas y por tanto, asegurar el éxito de los proyectos.

BASES

Transcurrido el periodo para recibir las mejoras de los proyectos ganadores, el equipo responsable de la ejecución de cada uno de los 10 proyectos finalistas seleccionará para cada uno de los mismos aquella propuesta que mejore de forma significativa la implantación del proyecto haciéndolo más factible.

La persona o equipo responsable de esas mejoras participarán en las sesiones de desarrollo y prototipado asociadas a la ejecución del proyecto sobre el que hicieron su propuesta.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO

Las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del programa se canalizarán a través del teléfono 91 586 90 05; de la dirección de correo postal C/Príncipe de Vergara, 135, Madrid 28002 a la atención del Departamento de Innovación (Premios Zuritanken) o del e-mail zuritanken@ferrovial.com.

CLÁUSULA LEGAL**PROPIEDAD DEL PROYECTO INNOVADOR**

Ferrovial, S.A. ("Ferrovial") ha puesto en marcha una iniciativa para todos los empleados de cualquiera de las sociedades del grupo Ferrovial, de cualquiera de las sociedades del Grupo Heathrow Airports Holding (HAH), de AGS Airports Holdings Ltd, AGS Airports Investments Ltd, AGS Airports Limited, Airport Holdings NDH1 Ltd, Aberdeen International Airport Ltd, Glasgow Airport Ltd y Southampton International Airport Ltd , y del Grupo 407 International INC. (el "Concursante") para participar en el concurso "Ferrovial Innovation Award" (el "Concurso") mediante la aportación durante la vigencia de su contrato laboral de un proyecto de su titularidad (el "Proyecto"). A efectos de las bases del Concurso, se considerará Empresa la sociedad que tenga firmado el contrato laboral con el Concursante.

La participación en el Concurso supone la cesión de forma irrevocable de cualesquiera derechos sobre el Proyecto, de forma que Ferrovial será propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto de los resultados del Proyecto en todas sus etapas, así como del know how relacionado. La cesión se realiza sobre todos los derechos y modalidades de explotación, en exclusiva, por la duración legal, con ámbito universal y con carácter transmisible. La cesión se considerará realizada desde el momento en que Ferrovial confirme su candidatura al Concursante y operará con independencia de que el Concursante resulte finalmente premiado.

El Concursante garantiza que el Proyecto es original y de su única titularidad, así como que no ha procedido a su divulgación, salvo comunicación en contrario. En caso de haberse procedido a su divulgación, el Concursante deberá comunicar por escrito a la Empresa los términos en los que ésta se ha realizado.

El Concursante renuncia de forma expresa e incondicional a cualesquiera derechos de propiedad industrial y/o intelectual que pudieren dimanar de los resultados del Proyecto en sus diferentes etapas y del know how relacionado, así como a registrar cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial sobre el Proyecto.

Ferrovial, la Empresa o las sociedades del grupo Ferrovial podrán registrar, a discreción de Ferrovial, los derechos adquiridos a que dé lugar el Proyecto en todas sus etapas y el registro será de su total titularidad. No obstante, será reconocida la condición de autor del Concursante en el documento de solicitud y registro. El Concursante se compromete a firmar aquellos documentos que sean necesarios para el registro o la efectiva transmisión de derechos.

El Concursante consiente que Ferrovial ceda los derechos adquiridos sobre el Proyecto y los demás transmitidos en estas bases a las sociedades del grupo Ferrovial y/o, en su caso

BASES

y a discreción de Ferrovial, de cualquiera de las sociedades del Grupo Heathrow Airports Holding (HAH), de AGS Airports Holdings Ltd, AGS Airports Investments Ltd, AGS Airports Limited, Airport Holdings NDH1 Ltd, Aberdeen International Airport Ltd, Glasgow Airport Ltd y Southampton International Airport Ltd , y del Grupo 407 International INC. del grupo HAH y 407 International INC. El Concursante conoce y consiente en que la única compensación económica sea la indicada en estas bases sin que en ningún caso ninguna candidatura tenga derecho a percibir otra compensación económica.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, (en adelante "LOPD") y su normativa de desarrollo, y en particular el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, el Concursante consiente que los datos de carácter personal que en su caso puedan estar incluidos en su candidatura se integren en un fichero titularidad de Ferrovial S.A., con domicilio social en 28002 Madrid, calle Príncipe de Vergara 135, y CIF A-81939209, que cumple con las medidas de seguridad legalmente exigidas en el citado Real Decreto.

La finalidad del tratamiento es tramitar las correspondientes candidaturas de los Concursantes en relación con el premio "Ferrovial Innovation Award" y, en su caso, registrar cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial sobre el Proyecto.

Asimismo, el Concursante autoriza la cesión de sus datos personales a las demás sociedades del Grupo Ferrovial, del Grupo Heathrow Airports Holding y del Grupo 407 International INC, tal y como se definen en estas bases, con la finalidad indicada en el párrafo anterior.

Igualmente, le informamos que, en todo caso, el Concursante podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que legalmente le corresponden, enviando una carta a la dirección que consta más arriba a la atención de "Recursos Humanos – Protección de Datos".

DERECHOS DE IMAGEN

Los Concursantes ceden a Ferrovial y las demás sociedades del grupo Ferrovial, del grupo HAH y 407 International INC, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen que les pudieran corresponder como consecuencia de su participación en los "Ferrovial Innovation Awards", renunciando a percibir retribución alguna.

A tal efecto, autorizan expresamente la toma de imágenes fijas, la grabación de su imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación por cualquier medio, tanto a nivel interno como a nivel externo, para la realización de campañas de comunicación y marketing; pudiéndose reproducir, sin carácter exhaustivo, en los sitios web corporativos y en cualesquiera otros medios que FERROVIAL considere convenientes.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

BASES

El Concursante acepta someterse a la legislación española para todas las obligaciones derivadas del presente Concurso y, a la legislación distinta que Ferrovial pudiera indicar, en su caso, para el registro de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial sobre el Proyecto. Para los casos en los que la normativa prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, FERROVIAL y el Usuario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterán cualesquiera controversias y/o litigios al conocimiento de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.